



CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL
GUAYAS

Secretaría General del Consejo de Planificación

Parroquia Guayas, 11 de noviembre del 2025
Acta 001-GADPRG-CP-2025

En la Parroquia Guayas, jurisdicción del Cantón El Empalme, provincia del Guayas, a los 10 días del mes de noviembre del 2025, se convocó a los miembros del Consejo de Planificación, para reunión de trabajo el día 11 del mes de diciembre del 2025 a las 15h00pm. Esta reunión para determinar la Matriz de Proyectos del GAD Guayas, y Aprobación del Presupuesto Participativo para el Periodo Fiscal del año 2026.

ANTECEDENTES:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 1 establece que la soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la constitución.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos: 61 y 95 consagran el derecho de participación en los asuntos de interés público, para lo cual las ciudadanas y ciudadanos de forma individual y colectiva participaran de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 85 numeral 3, establece que en las fases de formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y de los servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 96, reconoce todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 100, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos.



Dirección
Calle los Ríos y Av. 7 de agosto

Correo electrónico
jplaguayas@yahoo.es

Teléfono
0985288639



www.gadguayas.gob.ec



Que, la Constitución de la Republica del Ecuador, en su el artículo 248, reconoce las comunidades, comunas, recintos, barrios, y parroquias urbanas como Unidades Básicas de Participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación.

Que, el artículo. 64 del COOTAD establece en su literal c que el Gobierno Parroquial Rural implementará un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial.

Que, el Gobierno Parroquial Rural Guayas, en Sesión ordinaria convocada con fecha 12 de septiembre del 2025, se dio a conocer metodología en base a los últimos hechos violentos de inseguridad ocurridos en nuestra Parroquia Guayas. para recopilar las necesidades de cada sector perteneciente a nuestra Parroquia Guayas, para la priorización de gasto del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2026.

Que, en la reunión del Consejo de Planificación del GAD Guayas, realizada el día 11 de noviembre del 2025 a las 15h00pm (tres de la tarde) en el Auditorio del GAD, se conoció sobre el Presupuesto Participativo 2026 y sobre la Matriz de Proyectos realizada por los líderes y presidentes de comunidades y recintos de la jurisdicción de la Parroquia Guayas. En esta reunión se conoció sobre la distribución del Presupuesto Participativo de la siguiente manera:

Presupuesto Fiscal Para el Periodo 2026: Se dispone de un presupuesto total de \$634.017,03 dólares para el año 2026, de los cuales \$233.778,47 dólares están destinados específicamente para inversión en proyectos dentro de las comunidades parroquiales.

1. Distribución de Fondos:

- Eventos culturales parroquiales:
- Apoyo al deporte:
- Proyectos cubierta de coliseo:
- Parque en el Recinto Carlos Julio:
- En Gestión de caminos vecinales:

INTERVENCIONES:

La reunión enfatizó la importancia de una distribución equitativa de los recursos limitados, apelando a la sensibilidad de los miembros para priorizar las necesidades más urgentes.

Durante la reunión, se discutió el presupuesto participativo de la Parroquia Guayas, enfocado en priorizar las necesidades de la comunidad rural. Se mencionó que el presupuesto total es de \$233.778,47 el cual debe distribuirse entre eventos culturales, deportivos y sociales, como el Carnaval y el 7 de agosto, los cuales tienen un gran impacto en la economía local. Sin embargo, la comunidad rural ha insistido en la importancia de mejorar los caminos vecinales, ya que son fundamentales para las personas que viven en el campo.



Dirección
Calle los Ríos y Av. 7 de
agosto

Correo electrónico
jplaguayas@yahoo.es

Teléfono
0985288639



www.gadguayas.gob.ec



Algunos miembros argumentaron que, aunque los eventos festivos son importantes, el presupuesto debería distribuido equitativamente en infraestructuras básicas como las vías de acceso y mantenimiento de caminos. También se destacó que, al ser la Parroquia Guayas un sector turístico las actividades culturales atraen miles de visitantes el cual genera un importante ingreso económico para los comerciantes de la cabecera parroquial, sin dejar a un lado las necesidades de las comunidades, para mejorar la calidad de vida. la matriz de proyectos que los representantes de las comunidades solicitaron, se pondrá como priorización con la gestión mancomunada con diferentes instituciones como ya se ha estado realizando hasta ahora.

**COMO CONSEJO DE PLANIFICACIÓN EN CONSENSO CON LOS COMPAÑEROS,
SE RESUELVE:**

El Consejo de Planificación del GAD Parroquial Rural Guayas, luego de conocer la respectiva información de las mesas de trabajo para la formación de Matriz de Proyectos realizadas por: presidentes y líderes de las comunidades y recintos, en sesión realizada con el presidente del Consejo de Planificación el 11 de noviembre del 2025 a las 15:00 (tres de la tarde), conociendo también que el Acuerdo del 021 de fecha 02 de septiembre del 2025, el presupuesto para el Periodo Fiscal del año 2026 es de \$ 634.017,03 dólares americanos.

En base al informe antes conocido que sustenta la propuesta, como Consejo de Planificación, aprobamos la Matriz de Proyectos a las comunidades de la jurisdicción de la Parroquia Guayas. Resolución que se pone en consideración ante el Consejo de Vocales para su respectivo analices del Presupuesto del Año Fiscal 2026.

Dado y firmado en la sala de sesiones del GAD Parroquial Guayas, a los 11 días del mes de noviembre del 2025.

Sr. Manuel Agustín Solorzano
Consejo de Planificación

Sra. García Sánchez Ariana V.
Consejo de Planificación

Sr. Muñoz Zamora Johnny S.
Consejo de Planificación



C.C: Archivo: Vocales del GAD Guaya

Dirección

Calle los Ríos y Av. 7 de agosto

GAD PARROQUIAL RURAL GUAYAS

Recibido hoy: 11/11/2025.....

A las: 15:15 P.M.....

SECRETARIA GENERAL

Correo electrónico:

jplaguayas@yahoo.es

Teléfono
0985288639



www.gadguayas.gob.ec